MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N° 62/2018

POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 33/2018, DE FECHA 31 DE ENERO DE 2.018, POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 1467/2017 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2017, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 117/2.017 – "ADQUISICIÓN DE RITUXIMAB INYECTABLE Y BICALUTAMIDA COMPRIMIDO PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. N° 337.206.----------

Asunción, 8 de febrero de 2.018.-

VISTOS:

Los antecedentes de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 117/2.017 – "ADQUISICIÓN DE RITUXIMAB INYECTABLE Y BICALUTAMIDA COMPRIMIDO PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. N° 337.206**, y;

CONSIDERANDO:

El MEMORÁNDUM D.C.G. N° 043/2.018, de fecha 08 de febrero de 2.018, presentado ante la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, individualizado con N° de mesa de entrada 130.171.-

Que, por medio de los Memorándum supra mencionados el Departamento de Contratos y Garantías dependiente de la Dirección General Operativa de Contrataciones solicita la RATIFICACIÓN de la Resolución D.G.O.C. N° 33/2018, de fecha 31 de enero de 2018, en los siguientes términos: *"... Al respecto le informo que dicho expediente fue recepcionado en el Departamento cumplido ya los plazos de comunicación de llamados establecidos en el Circular 42/16 DNCP; el cual dificultó la suscripción del cóntrato por ambas partes en tiempo y forma. Finalmente, el día de la fecha; fue remitido a nuestro Departamento, las Certificaciones de Disponibilidad Presupuestarias (CDP) de este proceso licitatorio por parte del Departamento de PAC y Presupuesto, por lo que solicitamos RATIFICAR la adjudicación; atendiendo el tiempo transcurrido del mismo y de esta manera regularizar la suscripción del contrato correspondiente don Certificación Presupuestaria actualizada y el saldo presupuestario al Ejercicio 2018."* (sic)

Que, la Convocante ha tomado la decisión como medida de prudencia administrativa, no iniciar los trámites para la suscripción del contrato respectivo, sino una obtenido el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

Dr. MARIO Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P.y B.S.

Resolución D.G.O.C. N° 62/2018

POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 33/2018, DE FECHA 31 DE ENERO DE 2.018, POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 1467/2017 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2017, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 117/2.017 – "ADQUISICIÓN DE RITUXIMAB INYECTABLE Y BICALUTAMIDA COMPRIMIDO PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. N° 337.206.----------

Que, en esas condiciones, corresponde reanudar a partir de la presente resolución, el plazo para la firma del contrato, debido a que se trató de una situación no imputable al proveedor.-

Teniendo en cuenta lo expuesto y obrante en el expediente, lo ajustado a derecho es ratificar la Resolución D.G.O.C. N° 33/2018, de fecha 31 de enero de 2018, por lo que el cómputo para el plazo de formalización del contrato debe llevarse a cabo a partir de la suscripción de la presente resolución.-

Asimismo, corresponde establecer que los saldos que pudieran darse y que sean imputables al ejercicio fiscal 2019, estarán sujetos a la aprobación de la Ley General de Presupuesto de la Nación.-

Que, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones por medio del **Dictamen (A.J.) – D.G.O.C. N° 14/2.018**, de fecha 08 de febrero de 2.018, su parecer favorable.-

Que, conforme a los Art. 1° , 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente Resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1° RATIFICAR en todos sus términos **LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 33/2018, DE FECHA 31 DE ENERO DE 2.018, POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 1467/2017 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2017, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 117/2.017 – "ADQUISICIÓN DE RITUXIMAB INYECTABLE Y**

Resolución D.G.O.C. N° 62/2018

POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 33/2018, DE FECHA 31 DE ENERO DE 2.018, POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 1467/2017 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2017, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 117/2.017 – "ADQUISICIÓN DE RITUXIMAB INYECTABLE Y BICALUTAMIDA COMPRIMIDO PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. N° 337.206.----------

BICALUTAMIDA COMPRIMIDO PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. N° 337.206, en base a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.-

Artículo 2° Anexar a la presente Resolución, a la Resolución D.G.O.C. 33/2.018 de fecha 31 de enero de 2018.-

Artículo 3° Disponer que el cómputo para el plazo de formalización del contrato debe llevarse a cabo a partir de la suscripción de la presente resolución.-

Artículo 4° Disponer que los saldos que pudieran darse y que sean imputables al ejercicio fiscal 2019, estarán sujetos a la aprobación de la Ley General de Presupuesto de la Nación.-.-

Artículo 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS HEYN
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES